



ACTA NÚMERO 67.- En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 14:00 hrs.**, del día **lunes 16 de enero del 2023**, se reunieron los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad presencial a efecto de celebrar **Reunión Ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de la tabla de facultades para el proceso de contratación de servicio de medios de comunicación del año 2023.
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - El Presidente de la Junta, Diputado José Luis Fernández Martínez, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes, quienes a continuación se precisan:

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTA	DIP. YOLANA JOSEFINA CEPEA ECHAVARRIA
VOCAL	DIP. RENE OYARVIDE IBARRA
VOCAL	DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ
VOCAL	DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO
VOCAL	DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO
VOCAL	DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA

El presidente de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran 7 diputados presentes, integrantes de este órgano colegiado, equivalente al 70.37 % del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias, con ausencia de los Diputados Liliana Guadalupe Flores Almazán, del Partido Acción Nacional, José Antonio Lorca Valle del Grupo Parlamentario de MORENA.

II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA REUNIÓN. - El Presidente de la Junta señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum que establece el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)





III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Se da lectura al orden del día, el Presidente de la Junta procede a la votación del Orden del día y de la acta de la reunión anterior, mismos que se aprueban por unanimidad de los Diputados presentes, quedando el orden del día en los mismos términos en que fue convocada la reunión que nos ocupa.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TABLA DE FACULTADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL AÑO 2023. El presidente de la Junta discusión y en su caso la autorización de "Tabla de facultades para el proceso de contratación de servicios medios de comunicación del año 2023".

Derivado de la ejecución de contratos de servicios de medios para el ejercicio 2023, y con relación a la autorización para la aplicación de las cantidades contenidas en la tabla de facultades para el proceso de adquisiciones y servicios del año 2023, de acuerdo a los montos máximos de adjudicación directa publicados mediante decreto 0163 en fecha de 16 de diciembre de 2021, **con fundamento en el artículo 23 de la Ley De Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí** se pone a consideración de la Junta de Coordinación Política la **TABLA DE FACULTADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL AÑO 2023** como sigue a continuación:

TABLA DE FACULTADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL AÑO 2023			
DESDE	HASTA	FACULTADO	REQUISITOS
\$ -	1125 UMAS = \$116,707.50 (MONTO CON IVA \$135,380.70)	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA	NO ES NECESARIO PRESENTAR COTIZACIONES
DE MAS DE 1125 UMAS = \$116,707.51 (MONTO CON IVA \$135,380.71) ADJUDICAR DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: I. Licitación pública; II. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y III. Adjudicación directa.			AUTORIZACION DE LA JUCOPO A TRAVES DE ACUERDO HECHO CONSTAR EN ACTA, PREVIA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: I. Licitación pública;

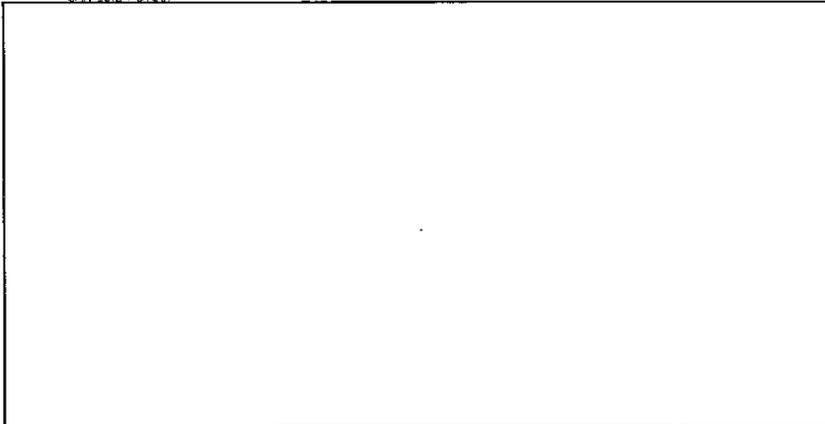
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature and mark on the right margin]





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ



II. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
III. Adjudicación directa.

U.M.A. = \$103.74

Estos montos no incluyen el impuesto al valor agregado I.V.A.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/206/2023

Con fundamento en lo dispuesto en lo aplicable al artículo 82 fracción IV de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 23 Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, aprueba la "TABLA DE FACULTADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL AÑO 2023" como sigue a continuación:

TABLA DE FACULTADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL AÑO 2023			
DESDE	HASTA	FACULTADO	REQUISITOS
\$ -	1125 UMAS = \$116.707.50 (MONTO CON IVA \$135,380.70)	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA	NO ES NECESARIO PRESENTAR COTIZACIONES





**DE MAS DE 1125 UMAS = \$116,707.51
(MONTO CON IVA \$135,380.71)**

**ADJUDICAR DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE LEY DE ADQUISICIONES
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ:**

I. Licitación pública;
II. Invitación restringida a cuando menos tres
proveedores; y
III. Adjudicación directa.

**AUTORIZACION DE LA
JUCOPO A TRAVES DE
ACUERDO HECHO
CONSTAR EN ACTA,
PREVIA
ADJUDICACIÓN DE
ACUERDO CON LOS
SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 22 DE LA
LEY DE LEY DE
ADQUISICIONES DEL
ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ:**

I. Licitación pública;
II. Invitación restringida
a cuando menos tres
proveedores; y
III. Adjudicación directa.

U.M.A. = \$103.74

Estos montos no incluyen el impuesto al valor agregado
I.V.A.

V. ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO: el presidente de la Junta, pone a discusión y en su caso autorización, que con fundamento en lo dispuesto en lo aplicable al artículo 82 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, apruebe la tabla de facultades para el proceso de adquisiciones del año 2023.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/207/2023

Con fundamento en lo dispuesto en lo aplicable al artículo 82 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, aprueba la tabla de facultades para el proceso de adquisiciones del año 2023.





TABLA DE FACULTADES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIONES AÑO 2023

DESDE	HASTA	FACULTADO	REQUISITOS
\$ -	68 UMA= \$7,054.32	SUB. DE ADQUISICIONES + Vo.Bo. COORD FINANZAS	NO ES NECESARIO REALIZAR COTIZACIONES
\$ 7,054.33	357 UMA= \$37,035.18	OFICIAL MAYOR	NO ES NECESARIO REALIZAR COTIZACIONES
\$ 37,035.19	1125 UMA= \$116,707.50	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA	SERAN NECESARIAS 3 COTIZACIONES CUANDO REBASE LAS 357 UMA, ES DECIR \$37,035.19 SALVO QUE SE TRATE DE SOLICITUD DE CARÁCTER URGENTE, HASTA 1125 UMA
INVITACION RESTRINGIDA: DESDE \$116,707.51 HASTA 13500 UMA = \$1,400,490.00			AUTORIZACION DE LA JUCOPO A TRAVES DE ACUERDO HECHO CONSTAR EN ACTA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 82 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE S.L.P., FRACCION VII (adquirir bienes y contratar servicios para la función legislativa, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en los casos que se requiera conforme a la ley de la materia)
LICITACION PUBLICA MAS DE \$1,400,490.01			AUTORIZACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LEY

U.M.A. = \$103.74

MONTOS NO INCLUYEN EL I.V.A.

SEGUNDO: El presidente de la Junta, le da el uso de la voz a la C. P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, quien pone a consideración la solicitud de la Coordinación de Finanzas, respecto de las modificaciones presupuestales necesarias en los capítulos 1000, 2000, 3000, y 5000, que se requieren para cubrir la operación del Congreso para el Ejercicio fiscal 2023, señalando que las suficiencias presupuestales no modifican el presupuesto total aprobado en Decreto 0565 del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en fecha 26 de diciembre de 2022.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente instrumento:





ACUERDO JCP/LXIII-II/208/2023

Por acuerdo de los integrantes de la Junta, aprobaron lo siguiente:

- I. Se autoriza el ajuste presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles, en función al presupuesto autorizado al Poder Legislativo, según Decreto 0565 publicado en el periódico oficial del Estado el día 26 de diciembre del 2022, como se detalla a continuación:

DISTRIBUCION PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

SERVICIOS PERSONALES	279,996,964.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,622,870.00
SERVICIOS GENERALES	24,488,318.00
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	1,891,848.00
TOTAL	310,000,000.00

TERCERO: El presidente de la Junta le otorga el uso de la voz a la Oficial Mayor del H. Congreso la C. P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, quien pone a discusión para su autorización la renovación de los contratos de arrendamiento, así como el incremento del consto de los inmuebles arrendados, de los siguientes inmuebles:

UBICACIÓN	USO
5 DE MAYO # 103	SALAS DE JUNTAS ANEXAS AL RECINTO DEL CONGRESO
COMONFORT # 743	OFICINAS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y ASESORES

Dicho lo anterior, se somete a consideración de los miembros la renovación de los contratos de arrendamiento, levantando su mano en señal de aprobación, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO JCP/LXIII-II/209/2023

Se autoriza la renovación de los contratos de arrendamiento, según los requerimientos establecidos en las solicitudes realizadas, de los siguientes inmuebles:

UBICACIÓN	USO
5 DE MAYO # 103	SALAS DE JUNTAS ANEXAS AL RECINTO DEL CONGRESO
COMONFORT # 743	OFICINAS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y ASESORES

Se instruye a la Oficial Mayor, para que realice los trámites correspondientes a fin de celebrar los contratos de arrendamientos de los inmuebles anteriormente descritos.





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

VI.- CLAUSURA. - No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las **14:44 hrs.** del día **16 de enero del 2023**, formalizándose la presente acta para constancia y los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA

DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIP. RENE OYARVIDE IBARRA

DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ

DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO

DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO

DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA

